

MINISTERIO  
DE HACIENDA

MH-DGII-2021-0063

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, identificada con número **MH-DGII-2021-0063**, por \_\_\_\_\_ quien es Representante Legal de \_\_\_\_\_, mediante la cual solicita lo siguiente:

*“Informes semestrales específicos sobre Transferencias de dominio que han provocado el impuesto a la transferencia de Bienes Raíces de la \_\_\_\_\_; datos que fueron transferidos al Ministerio de Hacienda por el Centro Nacional de Registros, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020.”*

**CONSIDERANDO:**

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2021-0063**, por medio de correo electrónico el día seis de abril del presente año, a la Unidad de Selección de Casos de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.



Torre 2 Nivel 7, Ala “B”, Ciudad y Departamento de San Salvador, Tel. 70738203

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



En razón de lo anterior, la referida Unidad en fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, solicitó ampliación de plazo para entregar la información requerida.

Por lo que, esta Unidad concedió plazo de cinco días hábiles adicionales, debido a circunstancia excepcional, de conformidad al artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; notificándole resolución de ampliación de plazo a la solicitante por medio de correo electrónico, el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

Por lo que, el día veintiséis de abril del corriente año, la Unidad de Selección de casos de esta Dirección General, por medio de correo electrónico, remitió archivo en formato Excel de la información solicitada.


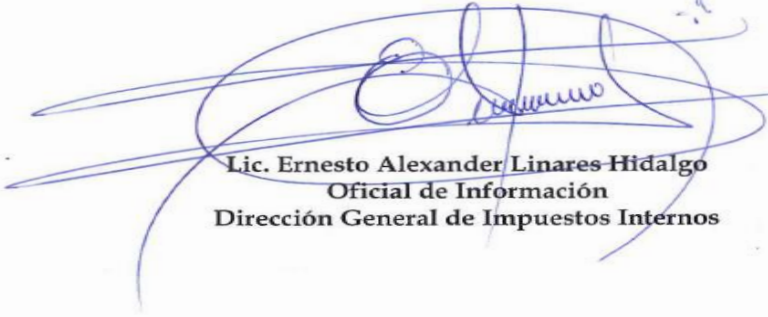
- III) El artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información que se tiene disponible en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2021-0063** por quien es Representante Legal de

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida: a *Informes semestrales específicos sobre Transferencias de dominio que han provocado el impuesto a la transferencia de Bienes Raíces de la datos que fueron transferidos al Ministerio de Hacienda por el Centro Nacional de*

*Registros, período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020. Los cuales se proporcionan en formato Excel.*

**III) NOTIFÍQUESE.** la presente resolución por medio electrónico.



**Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo**  
**Oficial de Información**  
**Dirección General de Impuestos Internos**